



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 26 de octubre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de UJA Atracción y Retención de Talento (R.2.b) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026.

Por Resolución de 3 de julio de 2026, de la Universidad de Jaén, se publicó la convocatoria de Atracción y Retención de Talento (R.2.b) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026. (BOJA núm. 131 de 9.7.2026). Modificada por corrección de errores. (BOJA núm. 138 20.7.2026).

Por Resolución de 30 de septiembre de 2026, se hizo publico el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y revisadas las alegaciones presentadas por el personal candidato, de conformidad con el artículo octavo de la convocatoria, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Publicar el listado definitivo de solicitudes admitidas (Anexo I) y el listado definitivo de solicitudes excluidas (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión.

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso- administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I – LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

DNI / PASAPORTE / NIE	APELLIDOS, NOMBRE
*****3621	Abdelkader Morsy, Morsy
*****816Z	Alba Gómez, José Manuel
*****373R	Álvarez Vergara, María Isabel
*****931A	Aranda Caño, Lorena
*****611T	Cano Galey, Manuela
*****888N	Cartas Cejudo, Paz
*****4002	Doğan Ger, Songül
*****586N	Galán Arboledas, Rosendo Jesús
*****142P	Herranz Sánchez, Ana Belén
*****296Y	Mohamed, Hesham Ibrahim Fathi
*****624F	Osorio Aravena, Juan Carlos
*****759Y	Pareja Sánchez, Evangelina
*****155Y	Reyes Martín, Marino Pedro
*****607J	Rueda Galán, Luis
*****545H	Serrano Gómez, Alicia
****5642	Stojanovic, Marko
*****500R	Valera Albacete, Álvaro





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO II – LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

DNI / PASAPORTE / NIE	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
*****573A	Lima Cabello, María Elena	2
*****098C	Montes Moya, Eva María	1
*****632C	Morales Garzón, Andrea	3

Causas de exclusión:

1. No aporta informe de evaluación.
2. No supera el umbral mínimo de puntuación en el informe de evaluación.
3. La solicitud no viene avalada con un proyecto de investigación o de I+D+i colaborativa del Plan Estatal de Investigación, Plan Andaluz de Investigación o Programa Marco Europeo concedido a la Universidad de Jaén que esté activo a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

